



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

en el dia que los arrendadores de este ramo en tho. Sembreras se oponen á estas ventas, solicita, mediante las demás razones que expresa de beneficio al comun, se le dé permiso y licencia para expedir sus aceites por mayor, pagando al rematante los derechos correspondientes; y en su inteligencia  
 Acordó que pagando los derechos correspondientes, y sujetándose á las reglas establecidas en la contrata de este ramo, venda segun ellas el aceite

Contestac.º al Sr. Subd. de Fomento sobre el repartimiento p.º el sosten de las compa-  
ñias de Seguridad pp. 8.º &c.

Vista la contestacion dada á la Subdelegacion de Fomento sobre el modo de practicar el repartimiento para el sosten de las compañías de Seguridad pública, equipo y haber de los tambores y clarin de la Milicia Urbana, y lo demás concerniente á este asunto, á consecuencia del oficio de la misma de diez y seis del corriente, visto en el Cabildo anterior, Acordo la Ciudad aprobarla, y se remita al Sr. Subdelegado de Fomento en contestacion

Sobre el sueldo del Cirujano titular D.  
Ramon Pascual de Arpona.

La Ciudad Acordó que entando en igual caso el Cirujano D. Ramon Pascual de Arpona que el Médico D. Pedro Eitier, titulares, sobre la propuesta hecha á la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, con respecto á la modificación ó baja á la mitad del sueldo, en razon de economia, por lo exusto de los fondos de Propios, y que esto no debe regir hasta su aprobacion, se pase nota á la Contaduría Titular, para que en las Nominas mensuales de empleados, hasta aquel caso, se fije el mismo sueldo, que está señalado por Reglamento

Con lo que se concluyo este Cabildo, que firman tho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

Romero

B

